

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2479 /

AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA, 14 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 17.08.2009 que autoriza vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de Materiales de Construcción**", para la reparación de una vivienda que se encuentra en precarias condiciones, adjudicase al proveedor "Ferretería y Materiales Construcción Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 243.880 iva. incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2133 de fecha 14.12.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error involuntario se omitió la emisión de la Orden de Compra "**Adquisición Materiales de Construcción**", a través del programa Habitabilidad, al proveedor "Ferretería y Materiales Construcción Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 243.880 iva. Incluido, por lo que solicita autorice la emisión de Orden de Compra, para proceder a la cancelación de la Factura N° 17037 de fecha 29.09.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra para proceder a la cancelación de Factura N° 17037 de fecha 29.09.2009, del proveedor "Ferretería y Materiales Construcción Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 243.880 iva. Incluido, correspondiente a "**Adquisición Materiales de Construcción**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad (Fondos Externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE